

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley Nº 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 178-2024-MPV-ORD/CM

Virú, 18 de noviembre de 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Virú, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, mediante Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las Atribuciones y Responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para Fortalecer el Ejercicio de su Función de Fiscalización; modificando en su artículo 1 los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el Artículo 13° SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL [...] El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. Las sesiones ordinarias son convocadas con, al menos, cinco días hábiles de anticipación; deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables, bajo responsabilidad administrativa del alcalde.

Que, de conformidad con el Artículo 20° ATRIBUCIONES DEL ALCALDE.- Son atribuciones del alcalde: [...] 3. Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que, de conformidad con el Artículo 41° ACUERDOS.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, la Ley N° 31812, Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, prescribe:

Artículo 2° Modificación del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, Corresponde al concejo municipal: [...] 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización".

Artículo 3° Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Calle Independencia 510 - VIRU

Se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

"PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales.

(...)

d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

e) Los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2024-MPV-ORD/CM, de fecha 22 de febrero de 2024, se APRUEBA la ASIGNACIÓN de los recursos presupuestales equivalente al monto de S/ 336,757.00 (Trescientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), para fortalecer la función de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú; en el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2024-MPV-ORD/CM, de fecha 27 de marzo de 2024, se aprueba el programa de acciones de fiscalización del concejo municipal (PAF) año 2024, adjuntado el Plan de Trabajo para Labores de Fiscalización del Concejo Municipal, año 2024.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 14356-2024 y 14396-2024 respectivamente, la Comisión Ordinaria de Transporte y Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y Administración Municipal presentan el plan de trabajo actividades de fiscalización,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024, de fecha 18 de noviembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, en debate y sometiéndose a votación, acordó aprobar por UNANIMIDAD el plan de actividad de fiscalización de las comisiones ordinarias de Transporte y Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Administración Municipal, correlativamente presentaron su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización;

Que, conforme a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE:

- **TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL:** Fiscalizar el cumplimiento del compromiso N° 6: Acciones de control para la disminución de tránsito en zonas escolares en la provincia de Virú, con fecha de inicio 27 de noviembre de 2024 y fecha de fin el 27 de diciembre de 2024, por el monto de S/ 5,523.25 (Cinco Mil Quinientos Veintitrés con 25/100 soles).
- **ADMINISTRACION MUNICIPAL:** Fiscalizar la transferencia a las Municipalidades de los Centros Poblados, del 01 de enero al 31 de noviembre del año 2024, con fecha de inicio 02 de diciembre y fecha de fin 31 de diciembre de 2024; por el monto de S/ 5, 245.00 (Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerente de Tesorería, y a las diferentes Gerencias Sub Gerencias y Jefaturas competentes, el cumplimiento de acciones para la ejecución del presente acuerdo de concejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley Nº 26427

Calle Independencia 510 - VIRU

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la NOTIFICACIÓN del presente Acuerdo de Concejo acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú (www.gob.pe/munivirú).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Virú
Ing. Santos Javier Mendoza Torres
ALCALDE





Municipalidad Provincial de Virú
Ley N° 26427

Independencia 510 Telefono: 044-371031 - 1101
VIRÚ

HOJA DE TRÁMITE

RECURRENTE: LUIS FERNANDO, JIMENEZ RIQUEZ

ASUNTO:

HACE LLEGAR PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACION DE
LOS REGIDORES DE LA COMISION DE TRANSPORTE Y
SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA
CIVIL

Expediente N°: 14356-2024

Fecha y hora: 13/11/2024 05:24:00 p. m.

Folios: 3

Firma

PASE A:	Código	Folios	Remisor	Fecha	Firma
ALCALDIA	3	3	DAMARI CAROL SILVESTRE AVILA	13/11/2024 05:25:00 p. m.	
SG.			ALCALDIA	14/11/2024	
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					

1.- Atender

2.- Archivar

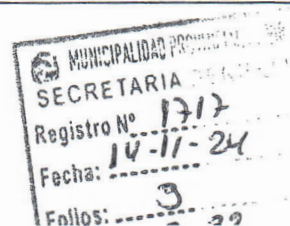
3.- Conocimiento y Adopcion de Acciones

4.- Cumplimiento

5.- Informar Urgente

6.- Otro

Observaciones:



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Virú, 13 de noviembre del 2024

CARTA N° 13 -2024/MPV/CTSVSCDC

SEÑOR : ING. SANTOS JAVIER MENDOZA TORRES

Alcalde Provincial de Virú

**ASUNTO: HACER LLEGAR PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES DE LA
COMISIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y
DEFENSA CIVIL**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar el PLAN DE TRABAJO DEL MES DE DICIEMBRE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL, con la finalidad que se incluya en la agenda de la primera sesión Ordinaria de Concejo de mes de noviembre del presente año, para que sea aprobado tal como lo dispone ley N° 31812- Ley que modifica la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales y de Concejos Regionales.

Atentamente

C.c. Archivo


Reg. **LUIS FERNANDO JIMÉNEZ RÍQUEZ**

Presidente de la comisión de transporte y seguridad vial,
seguridad ciudadana y defensa civil

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ		
N° EXPEDIENTE	AÑO	FOLIO
13-2024	2024	01

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/11/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL PRESUPUESTO DE S/23,524.63 (Veintitrés mil quinientos veinticuatro con 63/100 soles nuevos soles)	N.º de Acuerdo: 034-2024-MPV-ORD/CM	Fecha de Acuerdo: 22 de febrero de 2024.
	Materia a fiscalizar: Ejecución del compromiso N°6 por parte de la Sub Gerencia de tránsito, viabilidad y transporte público	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL:	N.º de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR:	Fiscalizar el cumplimiento del compromiso N° 6: Acciones de control para la disminución de accidentes de tránsito en zonas escolares en la provincia de Virú	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 5,523.25 (Cinco mil quinientos veintitrés con 25/100 soles nuevos soles.)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 27 de noviembre del 2024.	Fecha de fin: 27 de diciembre del 2024

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicitar información a la Sub Gerencia de tránsito, viabilidad y transporte público.	27-11-2024	09-12-2024	LUIS FERNANDO JIMENEZ RÍQUEZ
2	- Reunión con la Comisión de Regidores para evaluar los aspectos a fiscalizar relacionados con la Sub Gerencia de tránsito, viabilidad y transporte público, en base a la información recibida. - Fiscalización del cumplimiento del compromiso N° 6: Acciones de control para la disminución de accidentes de tránsito en zonas escolares en la provincia de Virú.	11-12-2024	23-12-2024	LUIS FERNANDO JIMENEZ RÍQUEZ BERTHA EULALIA DELGADO BOLAÑOS FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA
3	Elaboración de Informe mensual	26-12-2024	26-12-2024	LUIS FERNANDO JIMENEZ RÍQUEZ BERTHA EULALIA DELGADO BOLAÑOS FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA
4	Elaboración de Informe Final	27-12-2024	27-12-2024	LUIS FERNANDO JIMENEZ RÍQUEZ BERTHA EULALIA DELGADO BOLAÑOS FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA



Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
PAPEL BOND A4		1.25 Millar	1.25	S/ 25.00	S/31.25
LAPICEROS TINTA AZUL		02 Unid.	02	S/ 1.00	S/3.00
TABLERO BASE		01 Unid.	01	S/ 10.00	S/10.00
ARCHIVADORES DE LOMO ANCHO		01 Unid.	01	S/ 10.00	S/ 10.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECO TAK L6270		01 Unid.	01	S/ 898.62	
COMPUTADORA PORTATIL		01 Unid.	01	S/ 3 450.00	
SUB - TOTAL					S/43.25

Requerimiento de Servicios:

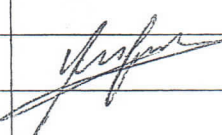
Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/
ASISTENTE	Labores de apoyo	S/ 1,800.00
ASESOR LEGAL	Asesor legal	S/ 2,500.00
MOVILIDAD	Camioneta con chofer (1 día de actividades de 300 soles por día)	S/ 300.00
ALIMENTACIÓN	Menú, agua, etc. (12 días alimentación de 80 soles por día)	S/ 880.00
SUB - TOTAL		S/ 5,480.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: S/ 5,523.25

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES

A LA FECHA ESTE MES DE OCTUBRE SE ENCUENTRA PENDIENTE LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR LEGAL EN LA CUAL PERCIBIRÁ EL MONTO SEÑALADO DE S/ 2,500.00.

6) FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
LUIS FERNANDO JIMENEZ RIQUEZ		SI
BERTHA EULALIA DELGADO BOLAÑOS		
FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA		



Municipalidad Provincial de Virú
Ley N° 26427

Independencia 510 Teléfono: 044-371031 - 1101
VIRÚ

HOJA DE TRÁMITE

RECURRENTE: BERTHA EULALIA, DELGADO BOLAÑOS

ASUNTO:

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACION DE
LOS REGIDORES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL

Expediente N°: 14396-2024

Fecha y hora: 14/11/2024 12:33:00 p. m.

Folios: 02

Firma

PASE A:	Código	Folios	Remisor	Fecha	Firma
ALCALDIA	3	02	DAMARI CAROL SILVESTRE AVILA	14/11/2024 12:33:00 p. m.	
SG			ALCALDIA	14/11/2024	
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					
Proveido/Observacion					

1.- Atender

2.- Archivar

3.- Conocimiento y Adopcion de Acciones

4.- Cumplimiento

5.- Informar Urgente

6.- Otro

Observaciones:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ	
SECRETARIA GENERAL	
Registro N°	1316
Fecha:	14-11-24
Folios:	2
Hora:	3:32

COMISIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

FECHA DE ELABORACIÓN: 08/11/2024

1) ANTECEDENTES:

PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL:	Nº de Acuerdo: 034-2024-MPV-ORD/CM	Fecha de Acuerdo: 22 de febrero de 2024.
	Actividades a fiscalizar: Cobranza de los Impuestos, Tasas y Contribuciones; Ordenanzas Municipales que otorgan beneficios Tributarios; Base de datos de los contribuyentes y la tasa de morosidad; y los documentos de gestión y transferencia a las Municipalidades de los centros poblados.	
ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONCEJO MUNICIPAL:	Nº de Acuerdo:	Fecha de Acuerdo:
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A FISCALIZAR:	fiscalizar la Transferencia a las Municipalidades de los Centros Poblados del 01 de enero al 31 de noviembre del año 2024	
TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda):	Fiscalización en comisión (X)	Fiscalización individual ()
PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	S/ 5,245.00 (cinco mil doscientos cuarenta y cinco con 00/100 soles)	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 02 de diciembre del 2024.	Fecha de fin: 31 de diciembre del 2024

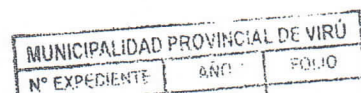
2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

Nº	Tareas específicas a realizar	Plazo estimado para realizar cada tarea específica		Nombres y apellidos de los regidores municipales responsables de cada tarea específica.
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Solicitar información a la sub Gerencia de Contabilidad	02-12-2024	11-12-2024	BERTHA DELGADO BOLAÑOS
2	Revisión de la Información recibida de la Transferencia a las Municipalidades de los Centros Poblados	12-12-2024	13-12-2024	BERTHA DELGADO BOLAÑOS JHOEL CASTRO SAONA FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA
3	Reunión de Trabajo para fiscalizar las actividades realizadas	16-12-2024	23-12-2024	BERTHA DELGADO BOLAÑOS JHOEL CASTRO SAONA FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA
4	Elaboración de Informe de la actividad realizada	27-12-2024	30-12-2024	BERTHA DELGADO BOLAÑOS JHOEL CASTRO SAONA FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA

1



4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

Requerimiento de Bienes:

Nombre del Bien	Especificación del requerimiento	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
PAPEL BOND A4		500 Millar	01	S/ 20.00	S/ 20.00
LAPICEROS		03 Unid.	03	S/ 1.00	S/ 3.00
TABLERO BASE		01 Unid.	01	S/ 10.00	S/ 10.00
ARCHIVADORES DE LOMO ANCHO		01 Unid.	01	S/ 12.00	S/ 12.00
SUB - TOTAL					S/ 45.00

Requerimiento de Servicios:

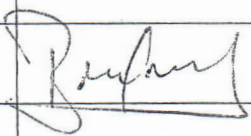
Nombre del Servicio	Especificación del requerimiento	Presupuesto estimado S/
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Labores de apoyo	S/ 1500.00
CONTADOR PÚBLICO	Especialista en Tributación Municipal	S/ 2500.00
MOVILIDAD	Movilidad	S/ 200.00
ALIMENTACION	Menú, agua, etc	S/ 1000.00
SUB - TOTAL		S/ 5,200.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO:

S/ 5,245.00**5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: 1**

A LA FECHA ESTE MES DE DICIEMBRE SE ENCUENTRA PENDIENTE LA CONTRATACIÓN DE UN CONTADOR PÚBLICO EN LA CUAL PERCIBIRÁ EL MONTO SEÑALADO DE S/ 2 500.00.

6) FIRMA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nombres y apellidos completos	Firma	Indique si es regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda):
BERTHA EULALIA DELGADO BOLAÑOS		(SI)
JHOEL CASTRO SAONA		
FRANKLIN IBAÑEZ VILLAJULCA		